

# LIBRO ESPECIAL DE SUELDOS Y JORNALES

## Requisitos

- Se requiere que estén presentados en formato PDF, firmado digitalmente por representante legal, de manera mensual y a mes vencido, con las registraciones ya efectuadas, a modo de declaración jurada.
- El vencimiento de la presentación del Libro Especial de Sueldos y Jornales operará indefectiblemente desde el primer día al último del mes siguiente a su liquidación.
- Todas las hojas deben estar foliadas correlativamente en el margen superior derecho, comenzando con el 001.

## Datos que deben tener los Libros en su parte superior:

- Nombre del empleador o razón social
- Domicilio de Documentación Laboral
- Actividad principal y secundaria (ídem alta AFIP)
- Número de CUIT
- Número de libro
- Número de folios

## Además, se consignarán los siguientes datos:

- Nombre del trabajador.
- Estado civil.
- Fecha de ingreso y egreso.
- Remuneraciones asignadas y percibidas.
- Período liquidado.
- Liquidación de remuneración mensual correspondiente.
- Firma digital del responsable legal.